

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5944 *Resolución de 30 de marzo de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones introducidas para su adaptación a la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, en el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, con letras de identificación «F-CGL», utilizado por la entidad «Compagnie Generale de Location et d'Equipement, SA».*

Accediendo a lo solicitado por don Salvador Sancho Figueras, en representación de la entidad «Compagnie Generale de Location et d'Equipements, S.A. (C.G.L.)», con domicilio social en 69 avenue de Flandre, 59700, Marcq en Baroeul, Francia, y con código de identificación fiscal ESN0013601J.

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 17 de febrero de 2012, se aprueben las modificaciones introducidas para su adaptación a la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, en el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, con letras de identificación «F-CGL», y su anexo I, (cuadro de amortización), aprobado por Resolución de 10 de noviembre de 2010 (BOE de 23 de noviembre de 2010), para ser utilizados por esa entidad.

Segundo.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por la Registradora de Bienes Muebles Central II.

Tercero.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado ha informado favorablemente la aprobación del modelo solicitado.

Dada la necesaria adaptación de los modelos oficiales de contratos de financiación a la citada Ley 16/2011, de 24 de junio,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, con letras de identificación «F-CGL» y su anexo I, (cuadro de amortización), aprobado por Resolución de 10 de noviembre de 2010 (BOE de 23 de noviembre de 2010), para ser utilizado por la entidad «Compagnie Generale de Location et d'Equipements, S.A. (C.G.L.)», al estar adaptado a lo previsto en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución y la de la anteriormente mencionada.

Madrid, 30 de marzo de 2012.–El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.